Tunja 07 de enero de 2026

Doctor
JORGE MARIO IBAÑEZ ARANGO
Secretario de Contratación
Gobernación de Boyacá
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.8119956/2633 de 2025

Cordial saludo, señor Secretario.

En mi calidad de Director de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD, y en atención a las necesidades institucionales actualmente vigentes, me permito solicitar formalmente la **prórroga por el término de cuatro (4) meses** del **Contrato de Suministro No. CO1.PCCNTR.8119956/2633 de 2025**, suscrito con la empresa **VARESCO FUEL OIL S.A.S.,** cuyo objeto corresponde al *"Suministro de combustible como apoyo complementario y subsidiario a las entidades de socorro en el departamento de Boyacá"*.

La presente solicitud se fundamenta en los principios del interés general, el principio de prevención de planificación y los demás principios que rigen la celebración de los contratos estatales en Colombia; y acreditándose de manera objetiva la subsistencia de las condiciones fácticas, técnicas, operativas y administrativas que dieron origen a la celebración del contrato, toda vez que resulta indispensable garantizar la continuidad en el suministro de combustible, insumo esencial para el adecuado funcionamiento y desplazamiento de las entidades de socorro, permitiendo la atención oportuna de emergencias en el territorio departamental.

Teniendo en cuenta el principio de transparencia actuar de manera abierta y visible, permitiendo a los ciudadanos conocer y participar en los asuntos públicos, presumiendo que toda la información es pública salvo excepciones legales. Y el principio de mitigación para implementar medidas y controles para reducir la probabilidad e impacto de riesgos, como la corrupción, los daños ambientales o las prácticas deshonestas.

Así mismo, resulta pertinente señalar que mediante el Decreto Departamental No. 1308 del 20 de noviembre de 2025**, se** prorrogó por un término adicional de seis (6) meses la situación de calamidad pública declarada en el Departamento de Boyacá, la cual se encuentra vigente hasta el mes de mayo del año 2026**,** como respuesta a la persistencia de los factores de riesgo y a la ocurrencia de múltiples eventos asociados a la actual temporada de lluvias, tales como inundaciones, movimientos en masa, crecientes súbitas y avenidas torrenciales**,** los cuales continúan

generando afectaciones significativas a la población, la infraestructura pública y privada, y la prestación de servicios esenciales, demandando la adopción de medidas continuas de atención, respuesta y mitigación por parte de la administración departamental.

En este contexto, la continuidad del contrato se torna necesaria para llevar a buen término la ejecución y el cumplimiento del objeto contractual, garantizando el apoyo operativo permanente a los organismos de socorro que integran el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, en concordancia con los principios de concurrencia, subsidiariedad positiva, eficacia y continuidad del servicio público, consagrados en la Ley 1523 de 2012 y en la normativa que regula la función administrativa.

Adicionalmente, se deja constancia de que la entidad cuenta con las condiciones técnicas, administrativas y presupuestales necesarias para continuar con la ejecución contractual**,** sin que se modifique ni se altere el objeto ni el valor del contrato inicialmente pactado. Así mismo, el contratista ha presentado el cronograma de ejecución ajustado, así como las pólizas contractuales debidamente ampliadas, en los términos exigidos por la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, solicitamos se autorice la prórroga del contrato por un plazo adicional de cuatro (4) meses, es decir hasta el (12) de mayo de 2026, contados a partir de la fecha de vencimiento actual, conservando las condiciones técnicas, jurídicas y financieras inicialmente pactadas.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a los trámites administrativos a que haya lugar para su formalización.

Cordialmente,

JULIAN ANDRES HERNANDEZ

Director Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres – UAEGRD

Proyectó: Diego Alejandro Larrotta Amado
Profesional Universitario UAEGRD